

Paysandú, 10 de octubre de 2013.-

Of. No. 0877/13.-

L.E./m.r.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría (17 votos en 28), el siguiente:

“DECRETO No. 6902/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la franquicia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para conceder a la empresa unipersonal “Alfredo Dupont”, una extensión por el término de 5 años de la licitación pública que le fuera adjudicada para la explotación de 50 moteles en Termas de Guaviyú – Departamento de Paysandú, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2 del respectivo pliego de condiciones, según consta en el Expediente No. 60/0378/2010 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General